



## LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS – CONCURSO ESPECÍFICO

Finalizada la reunión de la Comisión de Valoración, se dispone:

**PRIMERO.-** Hacer públicas las valoraciones efectuadas en el documento que se adjunta como anexo.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, para poder obtener un puesto en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 15 puntos en la primera fase y de 6 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

En atención a ello, respecto de aquellas personas que no alcanzaron el mínimo de 15 puntos en la primera fase (méritos generales) no se realizó valoración de méritos específicos al no haber superado la primera fase.

Asimismo se recuerda que el hecho de no alcanzar 6 puntos en la segunda fase (méritos específicos) implica la imposibilidad de obtener puesto en el concurso.

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación del listado, para que las personas participantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones habrán de formularse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado accediendo a la Sede Electrónica del Punto de Acceso General en el enlace:

([https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)) y seleccionando «acceder al Registro Electrónico» dirigida al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno -Secretaría de Estado de Función Pública- Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Madrid, a 1 de octubre de 2020

